Artículo 3º. ACTOS CONMEMORATIVOS. –Con la finalidad de realzar los actos de conmemoración por las efemérides nacionales se dispone la realización de Actos Cívicos con entrega de ofrendas florales por parte de las Autoridades Municipales, Organizaciones Sociales e Instituciones del Municipio de Mairana.

Artículo 4º. FERIADO. - Se reconoce y acata el feriado nacional de fecha 06 de agosto de 2023 para todos los actos de celebración y con suspensión de actividades públicas y privadas, a trasladarse al día lunes 07 de Agosto de 2023, en aplicación del Decreto Supremo No 2750 del 01 de Mayo del 2016, exceptuando los servicios de emergencia médica y prestación de servicios básicos (agua potable, electricidad y otros).

Artículo 5º. PROHIBICIONES. -Queda terminantemente prohibido:

a) El estacionamiento y circulación de Vehículos Motorizados en la Plaza Principal 24 de septiembre de Mairana durante la jornada del 04 de Agosto, a partir de horas 2:00 pm. hasta la conclusión de los actos y el 05 de agosto a partir de las 07:00 a.m. a 16:00 p.m.
b) El expendio de bebidas alcohólicas durante la realización de los actos Cívicos conmemorativos por el Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 6º. EJECUCIÓN. - El Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad con el art. 47 de la Carta Orgánica Municipal, queda encargado de la difusión, cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mairana, el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. Roler Guzmán Vargas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA

Gilbert Tapia Córdova
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA

Aprobado por 5 Concejales
Roler Guzmán
Elva Rosales
Gilbert Tapia
Candida Barrientos
Mirian Chura

CONCEJO MUNICIPAL MAIRANA - PROV. FLORIDA * Santa Cruz - Bolivia *

02 DEC 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE MAIRANA
3ra. Sección Provincia Florida
Santa Cruz - Bolivia

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MAIRANA
RECIBIDO
Fecha: 02 AGO 2023
Hora: 9:16
FIRMA
1287

Plaza Principal, Acera Este Nº 28
Tele/Fax: 948-22257

CONCEJO MUNICIPAL
MAIRANA - PROV. FLORIDA
Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL Nº 06/2023
EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Correspondiente al Acta Nº 26

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado, en su art. 283 señala que: *"...El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde..."* Asimismo, es deber de las Autoridades y Pueblo en General, rendir con alto Espíritu Cívico y Patriota, en Homenaje a la Independencia de Bolivia, ofreciendo el más fervoroso reconocimiento a los próceres de la independencia.

Que, el 06 de Agosto del presente año se conmemora la proclamación de la Independencia del actual Estado Plurinacional de Bolivia, fecha histórica de Conmemoración Nacional, celebrado por todos los ciudadanos como el día de la Independencia Nacional el cual se celebra con profundo fervor cívico y espíritu patriótico.

Que, la Carta Orgánica del Municipio de Mairana en su art. 9 parágrafo I, señala que *"El Gobierno Autónomo Municipal de Mairana está constituido por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal...".* Disponiendo además a través del art. 25 numeral 1 que el Concejo Municipal de Mairana tiene la atribución de *"...Dictar y aprobar leyes, resoluciones municipales y reglamentaciones internas..."*

Que, el Decreto Supremo No 2750 de fecha 01 de Mayo del 2016 en su Artículo 2.- (Feriados nacionales) Los feriados nacionales con suspensión de actividades públicas y privadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, son los siguientes: 1° de enero (Año Nuevo); 22 de enero (Día de la Creación del Estado Plurinacional de Bolivia); Lunes y martes de Carnaval; Viernes Santo; 1° de mayo (Día del Trabajo); Corpus Christi; 21 de junio (Año Nuevo Aymara Amazónico); 6 de agosto (Día de la Independencia de Bolivia); 2 de noviembre (Día de Todos los Difuntos); y 25 de diciembre (Navidad).

Que, el Honorable Concejo Municipal de Mairana en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Agosto de 2021 y de acuerdo al análisis efectuado por el pleno del Honorable Concejo Municipal, se reconoce el feriado Nacional del día domingo 06 de Agosto de 2023 con suspensión de actividades públicas y privadas en Aplicación al Decreto Supremo No 2750 del 01 de Mayo del 2016, exceptuando los servicios de emergencia médica.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Mairana Tercera Sección Municipal de la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, en uso de las facultades previstas en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Carta Orgánica Municipal de Mairana y normas conexas,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL
EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo 1º. OBJETO. - La presente Ley Municipal tiene por objeto conmemorar el aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, en esta fecha histórica y de trascendental importancia para todas y todos los bolivianos.

Artículo 2º. EMBANDERAMIENTO. – El Gobierno Autónomo Municipal de Mairana dispone la obligatoriedad de Embanderamiento con la tricolor Boliviana y la Mairaneña de todas y cada una de las viviendas, oficinas e instituciones públicas y privadas en la Jurisdicción del Municipio de Mairana durante todo el mes de agosto.